



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 524

06 NOV 2013

"Por el cual se nombra Director General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza No.35 de 2013, facultó al Gobernador de Bolívar, hasta el 31 de diciembre de 2013, para crear y fijar la estructura administrativa de una entidad descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, orientada al fomento, preservación, conservación, creación, desarrollo e industrialización del patrimonio cultural en sus diversas manifestaciones y al desarrollo, fomento y fortalecimiento del sector turístico en el Departamento de Bolívar.

De conformidad con las facultades conferidas por la mencionada Ordenanza, corresponde al Gobernador expedir los actos administrativos para la creación del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, de conformidad con lo dispuesto por la ley 489 de 1998.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 819 de 2003, se estructuraron los estudios presupuestales y financieros por parte de la Secretaría de Hacienda Departamental, en donde se determinó que la creación de nuevo ente, con sus respectivas fuentes de ingreso, no afecta el marco fiscal de mediano plazo del departamento de Bolívar.

Que el Gobernador de Bolívar, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales y las facultades otorgadas por la Ordenanza No.35 de 2013, expidió el Decreto 498 del 30 de octubre de 2013, por medio del cual se crea el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, estableciendo su naturaleza jurídica, funciones, estructura y demás lineamientos que permitan el normal desarrollo de sus actividades.

Que el artículo decimo sexto, del citado decreto se establece de la administración, el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, estará a cargo de un Director General que será de libre nombramiento y remoción del Gobernador de Bolívar.

Por lo anterior se hace necesario proveer el cargo de Director General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.

Lorenzo



Bolívar Ganador

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 524

06 NOV 2013

"Por el cual se nombra Director General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar"

HOJA No.2

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Nombrase a la doctora MARGARITA DIAZ CASAS, identificada con la cédula de ciudadanía No.45.565.585, en el cargo DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR.

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

06 NOV 2013

JUAN CARLOS GOSSAIN ROGNINI
Gobernador de Bolívar

Kelly Fuenmayor Diago
Miguel Quezada Amor - Revisó
Proyectó - Zoraida Osorio Díaz - Técnico Operativo